RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 437/2008, promovido por don Rafael Borrego García y doña Marta Reyes García, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 437/2008, interpuesto por don Rafael Borrego García y doña Marta Reyes García, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 28 de julio de 2008, por la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.D.P. «Bética Mudarra» de Córdoba de su domicilio y se modifica la misma en su solicitud de admisión para 1.º de Educación Primaria, para el curso escolar 2008/2009. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 437/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 5 de noviembre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 436/2008, promovido por don Salvador Blanco Domínguez y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 436/2008, interpuesto por don Salvador Blanco Domínguez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 28 de julio de 2008, por la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.D.P. «Inmaculada Concepción» de Palma del Río de Córdoba de su domicilio y se modifica la misma en su solicitud de admisión para 2.º ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2008/2009. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 436/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 411/2008, promovido por don Nemesio Jesús Caballero Barrios y doña María Josefa Moreno Moreno y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 411/2008, interpuesto por don Nemesio Jesús Caballero Barrios y doña María Josefa Moreno Moreno, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 1 de agosto de 2008, por la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.D.P. «Cervantes» de Córdoba de su domicilio y se modifica la misma en su solicitud de admisión para 1.º de Educación Primaria, para el curso escolar 2008/2009. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos